

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 11 DE MARZO DE 2016

En Puente la Reina/Gares y en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 20:00 horas del día once, (11) de Marzo de 2016, se reúnen, en sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Corporación Municipal: Don Oihan MENDO GOÑI (EH Bildu), Don Daniel ARANA BELLOSO(EH Bildu) , Dña Gema LOS ARCOS ANSORENA (EH Bildu), Don Aritz AZCONA ÁLVAREZ (EH Bildu),D. Manuel AYECHU REDÍN (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , D. Asier UNCITI MOLLA (Agrupación Electoral Ximenez de Rada) , Don Oscar ERICE URDIAIN, Dña Maria Carmen ERRO GORRAIZ (Agrupación Electoral Ximenez de Rada), Don Fidel ARACAMA AZCONA (Agrupación Electoral Puentesina), Dña Dolores GOLDARAZ ITURGAIZ y D. Bruno LÓPEZ GARCÍA (Unión del Pueblo Navarro) .

Preside la sesión el Señor Alcalde de la Corporación Don Oihan MENDO GOÑI, e interviene como Secretaria, Doña Sonia GARCÍA MILTON

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los puntos contenidos en el Orden del Día.

1º.- Aprobación si procede de actas de sesiones anteriores.

Acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de veintidós de enero de 2016.

El Sr. Alcalde realiza algunas consideraciones fundamentalmente errores de transcripción y se somete a votación consideración de la corporación siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

2º.- Resoluciones e informes de la Alcaldía .

El Sr. Alcalde da lectura a las siguientes

Resoluciones 237 a 305

18/01/2016	Resolución Liquidación plusvalía
18/01/2016	Resolución Liquidación plusvalía
18/01/2016	Resolución Liquidación plusvalía Buildingcenter
19/01/2016	Resolución Liquidación plusvalía
19/01/2016	Resolución Liquidación plusvalía
19/01/2016	Resolución Liquidación Plusvalía Caja Rural
19/01/2016	Respondiendo a consulta de Camping El Real SL sobre normativa exigible al cbº de titular y su aplicación al expte de Albergue Puente.
19/01/2016	Resolución Autorizando al uso del Frontón Municipal Zamariain y dos mesas para celebración infantil el 22 de enero de 2016 de las 17:00 a las 20:00 horas.
19/01/2016	Resolución Liquidación Plusvalía Anida

- 20/01/2016 Personándose el Ayto y nombrando abogado y procurador en Procedimiento Ordinario 326/2015 Saltos del Arga SL
- 21/01/2016 Autorizando a Club Deportivo Taekwondo Gares la utilización sala Tatami Pabellón municipal de Martes a Viernes en horario de 17:30-21:30
- 21/01/2016 Concediendo licencia de obra para restauración de fachada en planta baja de inmueble sito en Mayor 106.
- 22/01/2016 Autorizando a Gobierno de Navarra (Dpto. Des. Rural, M.A. y Admon Local) para el traslado de la estación meteorológica a la parcela 2/268 en el límite con la parcela del Colegio Público y facilitar llave de acceso a la parcela.
- 25/01/2016 Adjudicando Huerto en el Cuarto Soto a Asociación de mayores Lacarra
- 25/01/2016 Nombrando alcalde sustituto a Daniel Arana Belloso por ausencia de Oihan los días 27 a 29 de Enero de 2016
- 26/01/2016 Autorizando para que pueda incorporarse como monitora de ejercicio físico para mayores de 55 años a partir del 8 de febrero de 2016, una vez aportada la titulación necesaria.
- 28/01/2016 Autorizando a uso Sala Casa el vinculo para Reunión con comerciantes del casco viejo Jueves 4 de Febrero a las 20:00h.
- 28/01/2016 Autorizando a MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE utilización de la sala comisiones para reunión.
- 28/01/2016 Autorizando a la MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE VALDIZARBE la sala de actos de Casa del vínculo para rueda de prensa el Martes 2 de febrero de 9:00 a 12:00 h.
- 28/01/2016 Autorización a Mancomunidad de Servicios Sociales utilización aula en ayuntamiento viejo para clases de castellano para extranjeros.
- 28/01/2016 Comunicación a Aek la autorización de utilización de Aulas 2º Piso Ayuntamiento Viejo por Mancomunidad Servicios social de Base curso castellano para extranjeros
- 03/02/2016 Autorización a sala en pabellón polideportivo para realización danza Creativa los lunes de 3:15 - 4:15h.
- 03/02/2016 Comunicación a Colegio la autorización de utilización de Aula Tatami
- 03/02/2016 Comunicación de la autorización de utilización de Aulas de Tatami
- 03/02/2016 Autorizando a la Mancomunidad Valdizarbe a la utilización de 24 mesas y 40 sillas para realización de examen
- 03/02/2016 Autorizando al Colegio Comarcal Puente la Reina-Gares a la ocupación de vías para celebración de la víspera de Santa Agueda así como que puedan disponer del personal municipal para el control del paso y estacionamiento de vehículos que puedan dificultar.

- 04/02/2015 Autorizando a Garesko Gazteak permiso para la utilización de la plaza o el frontón Zamariain caso de que llueva para la celebración de carnavales. También se les suministraran antorchas.
- 04/02/2015 Autorizando a APYMA a repartir chocolate en la plaza por la celebración de Carnaval y la utilización de 2 mesas y cubos de basura grandes
- 04/02/2016 Autorización a la APYMA utilización Aula en Colegio Público.
- 04/02/2016 Comunicación a Colegio la autorización de utilización de Aula en Colegio Publico por APYMA.
- 04/02/2016 Autorización a Mancomunidad Servicios sociales de Base sala TATAMI en pabellón polideportivo para realización Gimnasia Rítmica los sábados de 11:45 - 13:15h.
- 04/02/2016 Comunicación de la autorización de utilización de Aulas de Tatami por Mancomunidad Sociales de Base
- 04/02/2016 Comunicación a Colegio la autorización de utilización de Aula Tatami por Mancomunidad Servicios sociales de Base
- 05/02/2016 Incoando expediente sancionador por incumplimiento de Ordenanza reguladora de comercio del pimiento y productos horto -frutícolas de temporada
- 08/02/2016 Autorizando a Grupo Acercate para la utilización de la sala Vínculo y para la realización de exposición pictórica y alguna otra actividad pendiente de concretar (si performance o coreografía)
- 08/02/2016 Autorizando a uso Sala Casa el vinculo para Reunión con comerciantes del casco viejo Jueves 18 de Febrero a las 19:30h.
- 08/02/2016 Autorizando a uso Sala Casa el vínculo para Reunión con Exdantzaris el 19 de Febrero a las 19:30h.
- 08/02/2016 Autorización a la APYMA utilización Aulas en Colegio Público para Semana Blanca
- 08/02/2016 Comunicación a Colegio la autorización de utilización de Aulas en Colegio Publico por APYMA para Semana Blanca
- 12/02/2016 Autorizando a Utilizar el proyector y la pantalla desplegable para la jornada de puertas abiertas de la escuela infantil
- 12/02/2016 Resolución Liquidación Plusvalía
- 15/02/2016 Respondiendo a consulta realizada sobre parcela 1/12 sita en Cmno Viejo de Mañeru.
- 15/02/2016 Autorizando a Asoc Amigos del Camino Santiago a utilización sala el vínculo el día 27 de febrero de 2016 a las 19:00 para la celebración de charla

- 16/02/2016 Autorizando a Asociación Comerciantes Zizur Mayor la colocación de carteles
- 17/02/2016 Colaborando con el Servicio de Vivienda para la creación del Registro General de Viviendas de Navarra
- 17/02/2016 Iniciando expediente de contratación de asistencia técnica para labores de inspección Tributaria
- 12/02/2016 Resolución Liquidación Plusvalía Fermalanf
- 18/02/2016 Autorizando a Servicio de Euskera a la Utilización de escenario de 4 módulos, equipo de sonido y si fuese necesario mesas y sillas, todo ellos para la bertsojazzbazkaria que se celebrará el día 20 de febrero en la sociedad Gomazin
- 18/02/2016 Autorización a Fundación Tortotxiki para la utilización del Frontón Zamarian el día 12 de marzo para realización de campeonato de pelota mano.
- 18/02/2016 Autorizando la utilización de la sala de usos múltiples para asamblea de la iniciativa "abian" el 27 de febrero de 2016 de 10:00 a 14:00 horas
- 22/02/2016 Respondiendo a cuestiones planteadas sobre normativa aplicada al expte de Albergue Puente sito en Paseo de Los Fueros (Cercos Nuevo 37).
- 23/02/2016 Revocando resolución 025 de 22 de julio de 2015 por la que se declaró la nulidad de licencia de obras en C/ Mayor 82
- 23/02/2016 Requiriendo adecuación a la normativa de letrero colocado en "Librería Eva" sita en Paseo de Los Fueros (Cercos Nuevo nº 81)
- 23/02/2016 Requiriendo a la retirada de cartel colocado en fachada de calle Mayor nº 82.
- 23/02/2016 Requiriendo a la retirada de cartel colocado en fachada de calle Mayor nº 73.
- 24/02/2016 Autorizando uso Frontón Municipal Zamarian, los Jueves (de 19:00 a 20:00 horas). Desde 25/02/2016 Hasta 26/05/2016.
- 24/02/2016 Autorización a Mancomunidad Servicios sociales de Base sala TATAMI en pabellón polideportivo para realización de clases de Karate los viernes de 17:00 a 18:30.
- 24/02/2016 Comunicación a Colegio la autorización de utilización de Aula Tatami por Mancomunidad Servicios sociales de Base
- 26/02/2016 Autorizando a la utilización de la sala de comisiones para reunión del grupo de participación ciudadana el día 3 de marzo de las 20:00 a las 22:00
- 29/02/2016 Resolución Autorizando al uso del Frontón Municipal Zamariain para celebración infantil el 5 de marzo de 2016 de las 17:00 a las 20:00 horas.
- 01/03/2016 Autorización a Club Baloncesto Gares para utilización de aula del Colegio Publico de Puente la Reina/Gares para la realización de cursillo de anotadores de mesa para el día 04/03/2016
- 01/03/2016 Comunicación a Colegio la autorización de utilización a Club Baloncesto Gares para utilización de aula del Colegio Publico de Puente la Reina/Gares para la realización de cursillo de anotadores de mesa para

- 03/03/2016 Autorizando a la utilización de la casa del vínculo para reunión del grupo de participación ciudadana el día 15 de marzo de las 19:30 a las 22:00
- 03/03/2016 Respondiendo a solicitud de inspección de chimenea en Mayor 59.
- 03/03/2016 Autorización a sala en Luzargi para realización danza Creativa los lunes de 3:15 - 4:15h.
- 03/03/2016 Comunicación a Junta de Luzagi utilización sala para Danza Creativa
- 04/03/2016 Autorización a Garesko Gaiteroak para la utilización de sala de psicomotricidad de la escuela infantil del Colegio Público de Puente la Reina para realización de Ensayos a partir del 04 de marzo de 2016.
- 04/03/2016 Autorización a Zubiondo Gaiteroak para la utilización de sala de psicomotricidad de la escuela infantil del Colegio Público de Puente la Reina para realización de Ensayos a partir del 04 de marzo de 2016.
- 04/03/2016 Comunicación a Colegio de autorización a Garesko Gaiteroak y Zubiondo Gaiteroak para utilización de aula de psicomotricidad del edificio infantil del Colegio Publico.

INFORMES DE LA ALCALDÍA :

CONTENCIOSOS:

- 26/01/2016: Se recibe del Defensor del Pueblo comunicación de poner fin a su intervención en queja presentada por colindantes de edificio de Calle Mayor 98 .
- 29/01/2016: Se recibe del TAN recurso alzada 16-05 presentado por anterior secretario .
- 10/02/2016: se recibe solicitud de anterior Secretario solicitando este ayuntamiento inste procedimiento de responsabilidad patrimonial por daños económicos y morales hacia su persona.
- 10/02/2016: Remitiendo al Defensor del Pueblo alegaciones a queja presentada 16/2 presentada por Anterior Secretario.
- 12/02/2016: se recibe de Juzgado Contencioso Administrativo nº 1 de Pamplona requerimiento completar expediente Recurso nº 326/2015 Saltos del Arga .
- 16/02/2016: Remitiendo al Juzgado Contencioso Administrativo nº1 documentación requerida en procedimiento 326/2015.
- 24/02/2016: Remitiendo al TAN expediente junto con escrito de alegaciones en recurso alzada 16-05 presentado por anterior secretario
- 26/02/2016: Se recibe del Juzgado Contencioso Administrativo sentencia firme de autorización de entrada en domicilio.
- 29/02/2016: Petición de documentación referente a convocatoria de Intervención del anterior secretario

CONTRATACIONES :

- 16/02/2016: Remisión a MAPFRE seguros , notificación de no prórroga automática de contrato de pólizas de seguros .

SUBVENCIONES :

- 18/01/2016: Se recibe del Dpto cultura deporte resolución de pago subvención programa Arte y Cultura .
- 29/01/2016: se recibe del Servicio Navarro de Empleo comunicación de subvención de 11.980 € por contratación sistema Garantía juvenil .
- 16/02/2016: Remisión a Gobierno de Navarra presupuestos y cuentas presupuesto ejecutado de la Escuela de Música
- 23/02/2016: Se recibe de Consorcio de la Zona Media , devolución reimporte en cumplimiento de convenio de colaboración para las ferias.

VARIOS :

- 22/01/2016: Se reciben solicitudes varias de Peticiones de lote de leña.
- 25/01/2016: Remitiendo comunicación a Luzargi consideraciones acerca del uso de los locales.
- 01/02/2016: Remitiendo a otras localidades y a Colegio Público Comarcal acuerdo petición para implantación de un IESO.
- 02/02/2016: Remitiendo a Dpto transportes acuerdo plenario eximiendo de obligación de taxímetro
- 04/02/2015: Remitiendo a Animsa acuerdo plenario de reserva de dominio gares.eus.
- 27/01/2016 : Se recibe informe referente a solicitud de mejora en carretera Obanos –Puente la Reina.
- 01/02/2016:Se recibe solicitud de Ikusmira de subrogación en derechos y obligaciones el personal de la Plantilla del Centro 0-3.
- 05/02/2016: Remitiendo a Gobierno de España Declaración plenaria aprobada de oposición a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión
- 05/02/2016: Remitiendo a Gobierno de Navarra Moción en contra de Proyecto de Línea de Alta Tensión
- 08/02/2016: Se recibe nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Muruzabal en Colegio Comarcal y Centro 0-3 y en Escuela de Música.
- 10/02/2016: Se recibe nombramiento de representantes del Ayuntamiento de Eneriz en Colegio Comarcal y Centro 0-3 y en Escuela de Música.
- Adhesión al acuerdo de implantación de IESO en Puente la Reina-Gares: Ayto de Obanos, Muruzabal, Uterga, Añorbe, Eneriz, Tirapu, Ucar, Mendigorria, Cirauqui/zirauki , Mañeru, Adiós , Colegio Público de Puente la Reina-Gares, Asociación de Padres y Madres de Zabalzagain
- 17/02/2016: Remitiendo a Comité Empresa de TRW manifiesto declaración de solidaridad con el Comité

3º.- Aprobación inicial si procede de Presupuestos para el ejercicio 2016.

El corporativo D. Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

“Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 201 de la Ley foral 2/1995 de 10 de marzo por la que se aprueba la Ley Foral reguladora de las Haciendas Locales, la alcaldía debe formar el Presupuesto general y remitirlo antes del 1 de Noviembre al Pleno de la corporación, debidamente informado por la Intervención Municipal y con todos los anexos y documentación preceptiva, para su aprobación, enmienda o devolución.

Página 6 de 31. Diligencia la pongo yo; acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 11 de Marzo de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo de 2016.

La Secretaria:

Considerando que el expediente debe tramitarse con arreglo a las disposiciones contenidas en la Ley Foral 2/1995 de las Haciendas Locales de Navarra, los artículos 270-272 de la Ley Foral de la Administración Local y artículo 18 del Decreto Foral 270/1998 de 10 de Marzo de Presupuestos y Gasto Público.

Considerando que el Presupuesto debe ajustarse además al principio de estabilidad presupuestaria entendiéndose como la situación de equilibrio estructural de conformidad con lo previsto en los artículos 2.1 y 3.2 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Resultando que en su virtud, el Presupuesto General de este Ayuntamiento está integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y por el presupuesto del Patronato de Música.

Considerando que el procedimiento de aprobación del Presupuesto General debe ajustarse a lo establecido por el artículo 18 del Decreto Foral 270/1998 de 21 de septiembre que desarrolla la ley foral de haciendas locales en materia de presupuesto y gasto público. Aprobado inicialmente el Presupuesto General por el Pleno, por mayoría simple, se expondrá en la Secretaría por periodo de quince días hábiles, previo anuncio de dicha exposición en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón.

Si se formulan reclamaciones, el pleno adoptará acuerdo expreso relativo a la resolución de aquéllas y a la aprobación definitiva del Presupuesto General. Si no se hubiesen formulado reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá aprobado definitivamente, una vez transcurrido el periodo de exposición pública señalado previamente.

El Presupuesto definitivamente aprobado será insertado resumido por capítulos, en el Boletín Oficial de Navarra

En virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, y el del Patronato de Música para el ejercicio 2.016 que contiene los estados de gastos por un importe de 2.323.889,63 € e ingresos por un importe de 2.506.295,78 € y las Bases de Ejecución.

2º.- Someter el acuerdo que se adopte a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncios en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

3º.- El Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones; a estos efectos, por la Alcaldía se dictará

Página 7 de 31. Diligencia la pongo yo; acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 11 de Marzo de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo de 2016.

La Secretaria:

Resolución elevando el acuerdo de aprobación inicial a definitivo y ordenando la publicación del resumen por Capítulos en el Boletín Oficial de Navarra. “

El corporativo expone la manera en que se ha llevado a cabo el proceso de elaboración del presente documento de Presupuestos para el presente ejercicio 2016. Dio su inicio en el mes de Noviembre de 2015, y el borrador fue remitido a las diferentes concejalías que para fueran trabajando el documento y realizaran las propuestas oportunas al mismo. Se han celebrado 4 reuniones de la Comisión de Hacienda y son varias partidas objeto de negociación. Entre otros, se acordó en la Comisión la cancelación de la deuda que permitirá disponer del remanente de tesorería, se acordó la subida del salario del personal municipal en un 1%, incluir la contratación del puesto vacante de servicios múltiples así como añadir dos contrataciones para limpieza de calles. Han sido incluidas las propuestas recibidas por las diferentes concejalías.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente memoria explicativa del documento de Presupuestos

Memoria Explicativa

El alcalde del Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares, Oihan Mendo Goñi, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 201.1 a) de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuesto y gasto público, en relación con el Presupuesto que va a ser sometido al Pleno para su aprobación tiene a bien emitir la siguiente

MEMORIA

* Formación del Presupuesto de Gastos del ejercicio 2016:

En el presupuesto de gastos se ha intentado hacer un esfuerzo y aún cumpliendo la regla de gasto, se ha procurado aumentar el gasto lo máximo posible para hacer frente a varias necesidades urgentes.

Concretamente se han previsto subidas para acometer obras de mantenimiento y mejora en varios edificios municipales (escuela infantil, cementerio, pisos tutelados) y materiales municipales (vallado de fiestas). Otra subida importante corresponde a la presumible prolongación en un día de las fiestas patronales. Finalmente, la tercera bolsa que ha concentrado las subidas ha sido la de personal, donde se ha contemplado una subida salarial del 1% y el complemento por ayuda familiar, además de subir las partidas correspondientes a las retribuciones, incremento destinado a sustituciones de personal y a cubrir las vacantes existentes en la plantilla.

Las partidas de gastos que han aumentado el saldo son concretamente las siguientes:

- Alquiler maquinaria servicios múltiples (3000€)
- Conservación y reparación vehículos (4000€)
- Vestuario personal servicios múltiples (5000€)
- Papeleras, pilonas etc. (4500€)
- Reformas en el cementerio (8500€)
- Conservación y reparación tutelados (1900€)

Página 8 de 31. Diligencia la pongo yo; acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 11 de Marzo de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo de 2016.

La Secretaria:

- Oposiciones y pruebas selectivas (4000€)
- Conservación y reparación escuela infantil (2000€)
- Actividades euskera formación (4300€)
- Conservación y reparación vallado (4400€)
- Fiestas patronales (75000€)
- Fiestas navidad (3500€)
- Aportación ciclo coral Arrieta (2000€)
- Mantenimiento caminos agrícolas (8000€)
- Retribución correspondiente al grado (25500€)
- Retribuciones laborales administrativos (63500€)
- Retribuciones laborales servicios múltiples (56500€)
- Ayuda familiar (6500€)
- Subida de las retribuciones de los empleados de un 1%
- Gasto intercambio ciudades hermanadas (4500€)
- Primas seguros ayuntamiento (17000€)
- Plan control tributario (50000€)
- Asesoría laboral (4400€)

Los nuevos gastos incluidos en los presupuestos son variados. Entre las nuevas partidas destacan las siguientes; En primer lugar, las destinadas a inversión (cerramiento contenedores paseo y reformas depuradora piscinas). En segundo lugar, las habilitadas para realizar las obligatorias inspecciones periódicas de baja tensión (edificios municipales, alumbrado público, pisos tutelados, escuela infantil, colegio, frontón...). También se ha abierto una línea de partidas de gastos relacionadas con la movilidad sostenible (peatonalización, caminos escolares...). Un tercer grupo está relacionado con la ampliación y reordenamiento de la plantilla, así como con mejoras en la misma (retribuciones de coordinador, laborales nivel E, formación y perfeccionamiento personal...). La cuarta bolsa donde se han creado partidas es en la de la promoción sociolaboral (bolsa de empleo, promoción formación, asesoría cláusulas sociales). Finalmente, existe una serie de partidas de nueva creación destinadas al fomento turístico, deportivo y cultural de la villa (ciclo de jazz, federación de rally, promoción del pimiento...).

En cualquier caso, la relación específica y completa de partidas creadas es la siguiente:

- Peatonalización calle mayor (3000€)
- Reformas y reparaciones Kanpoetxeta (2700€)
- Inspección baja tensión edificios municipales (1500€)
- Limpieza otros edificios municipales (450€)
- Reparación plaza destilería (5005€)
- Caminos escolares (3000€)
- Inspección baja tensión alumbrado público (2000€)
- Mantenimiento parques infantiles (2000€)
- Protección y defensa del medio ambiente (3000€)

- Carteleras (1000€)
- Cerramiento contenedores paseo (17000€)
- Inspección baja tensión tutelados (175€)
- Bolsa de empleo (7260€)
- Asesoría cláusulas sociales (2500€)
- Promoción formación (1000€)
- Inspección baja tensión escuela infantil (250€)
- Trabajos pintura colegio (3000€)
- Inspección baja tensión colegio (250€)
- Inspección baja tensión Vínculo (250€)
- Ciclo jazz zubipean (4000€)
- Inspección baja tensión jubilados (250€)
- Fiestas de la juventud (1500€)
- Dantzari eguna (500€)
- Prueba ciclista BTT (1685€)
- Inspección baja tensión piscinas (250€)
- Material no inventariable piscinas (300€)
- Inspección baja tensión pabellón (320€)
- Inspección baja tensión frontón (250€)
- Defensa memoria histórica (5000€)
- Aportación Muay Thai (300€)
- Aportación federación Rally (1500€)
- Reformas depuradora piscinas (12000€)
- Promoción del pimiento (3000€)
- Cuota anual Asociación Camino Santiago (1500€)
- Retribuciones básicas coordinador (5200€)
- Retribuciones complementarias coordinador (1800€)
- Retribuciones laborales nivel E (23250€)
- Inspección baja tensión ayuntamiento (250€)
- Retransmisión plenos (1500€)
- Recuperación patrimonio audiovisual (1000€)
- Caja fuerte secretaria (400€)
- Cortafuegos ANIMSA (925€)
- Adquisición acción ANIMSA (60€)
- Adquisición dominio .eus (70€)

Se ha eliminado la partida correspondiente a mantenimiento de cañadas debido a la falta de subvención por parte de Gobierno de Navarra para la contratación de personal específico. También se ha suprimido la partida destinada al arreglo de los baños del colegio, contemplada en el presupuesto de 2015 y que finalmente no pudo acometerse por falta de subvención.

* Formación del Presupuesto de Ingresos del ejercicio 2016:

El presupuesto de ingresos ha experimentado un importante aumento debido a los mayores ingresos recaudados en 2015 (IAE, ICIO, 1,5% ocupación suelo) y que se prevé recaudar en 2016 debido al plan de control tributario que se está llevando a cabo en la localidad sobre mencionados impuestos y tasas.

En relación a las subvenciones procedentes del Gobierno de Navarra las partidas de ingresos se han mantenido, a excepción de la subvención por los gastos del colegio público comarcal que ha aumentado, puesto que se espera recibir la subvención pendiente y correspondiente a los gastos por alumnado transportado relativa a los años 2013 a 2015.

* Remanente Tesorería:

Si, como es previsible, el Ayuntamiento cuenta con un remanente de tesorería para gastos generales positivo al cierre del 2015, tiene intención de realizar diversas inversiones de calado destinadas a la adecuación a normativa y mejora de las instalaciones deportivas, el reordenamiento del tráfico urbano o la modernización de las instalaciones escolares, entre otras.

En Puente la Reina/Gares, a 8 de marzo de 2016. EL ALCALDE

El corporativo D. Oscar Erice toma la palabra inicia su exposición diciendo que el documento se ha trabajado partida por partida, y que echan de menos un objetivo común en lo referente a las inversiones. Instan a la alcaldía para que se convoque a los grupos y se pueda trabajar y acordar las inversiones a realizar.

La corporativa Dña Dolores Goldaraz opina en el mismo sentido que Oscar Erice en cuanto a la decisión sobre las inversiones a ser realizadas y la priorización de las mismas.

El corporativo D. Bruno López está de acuerdo con lo manifestado por los dos corporativos anteriores.

El Sr. Alcalde toma la palabra, expone que lo que se buscaba en estos presupuestos era precisamente articular un mecanismo para poder llevar adelante inversiones de calado y que se ha logrado con el acuerdo de cancelación de deuda.

. Muestra su disposición a convocar una reunión con los grupos con objeto de poder hablar compartir acerca de las prioridades sobre las inversiones a realizar. Añade que para la reunión, es conveniente además de proponer ideas, ir más allá y poder trabajar sobre proyectos específicos y concretos que lleguen desde los diferentes grupos. A tener en cuenta también la urgencia de los proyectos.

Se somete a votación la propuesta de acuerdo, siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

4º.- Aprobación inicial si procede de Plantilla Orgánica para el ejercicio 2.016.

El corporativo D. Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

Examinado el expediente tramitado para la aprobación de la plantilla orgánica municipal correspondiente al ejercicio 2016.

Considerando que la aprobación de la plantilla corresponde al Pleno del Ayuntamiento.

Considerando que la aprobación de la plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto Municipal.

Considerando que, con carácter previo a su inclusión en el orden del Día del Pleno, el expediente debe someterse a estudio de la Comisión informativa correspondiente, y ha sido estudiada junto con el Presupuesto en Comisión de Hacienda.

Resultando que la propuesta ha sido informada favorablemente por la Intervención municipal

Se somete para su aprobación la siguiente propuesta de acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la plantilla orgánica correspondiente al ejercicio 2016 que se adjunta como anexos 1 y anexo 2 que contiene la Plantilla Orgánica del Ayuntamiento y la del Patronato de Música .

2º.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra, por plazo de quince días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que se consideren oportunas, ante el Ayuntamiento del Pleno

3º.- El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará el acuerdo a definitivo y ordenará su publicación en el Boletín Oficial de Navarra”

El corporativo D. Oscar Erice en nombre de su grupo considera que el informe del Técnico de Euskera que ha figurado en el expediente, sobre perfiles lingüísticos no se ha tratado en comisión de hacienda. Considera que son temas importantes que afectan a los empleados actuales y futuros. Proponen excluir el informe y sea estudiado en Comisión.

El corporativo D. Aritz Azcona informa que el informe elaborado por el Técnico de Euskera fue enviado a los grupos . Añade que fue convocada Comisión al respecto para tratar este asunto , y se estudió por los miembros que acudieron.

El Sr. Alcalde aclara que el informe del técnico de Euskera es necesario para la inclusión de los perfiles lingüísticos en los tres puestos mencionados pero que no es preceptivo en su totalidad y así se refleja en la plantilla que se somete a votación. Los puestos en los que se han incorporado los perfiles lingüísticos son puestos en los que se da un trato directo con la ciudadanía y pensando en futuro : El puesto de Técnico de Turismo, Profesor de Música y Conserje del Colegio Público .

El corporativo D. Daniel Arana informa que las modificaciones en la Plantilla referentes a los perfiles lingüísticos, no afectan al personal municipal actual, ya que no tiene carácter retroactivo, en todo caso a la ciudadanía que situados en zona mixta se garantiza el derecho a la atención en euskera por las Administraciones.

El corporativo D. Bruno López considera que no es válida una Comisión en la que únicamente participan dos miembros de los cuatro que la componen.

Se somete a votación de l@s presentes y es aprobado por unanimidad.

Página 12 de 31. Diligencia la pongo yo; acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 11 de Marzo de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo de 2016.

La Secretaria:

5º.- Acuerdo si procede de inicio de expediente de revisión de oficio de acuerdo adoptado por la alcaldía en fecha de 14 de mayo de 2015 relativo a concesión de licencia de obras en C/Mayor 82.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES DE HECHO :

PRIMERO.- Con fecha de 16 de enero de 2015 se realiza por los interesados consulta en dependencias municipales acerca de la posibilidad de rasgado de ventana para habilitar el acceso a futuro negocio. Recibido informe de Institución Príncipe de Viana en sentido negativo, se somete a valoración en Comisión de Urbanismo de fecha de 22 de abril de 2015 y se decide autorizar el rasgado de la ventana, previa advertencia de Aparejadora municipal y de Secretaría de ilegalidad de la decisión.

Con fecha de 11 de Mayo de 2015 se presenta solicitud de licencia de obras para adecuación del local incluyendo el rasgado de la ventana para acceso. Existiendo informe técnico negativo de la aparejadora municipal y advertencia de ilegalidad de Secretaría se acuerda la concesión de licencia el 14 de Mayo de 2015.

SEGUNDO.- Con fecha de 3 de febrero, por la alcaldía se dictó Resolución por la que se ordena a esta Secretaría la emisión de informe jurídico y propuesta de resolución .

FUNDAMENTACIÓN JURIDICA:

PRIMERO.- Sobre este asunto es aplicable la legislación siguiente:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, reguladora del Régimen jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- Ley Foral 8/1999 de 16 de marzo, del Consejo de Navarra .
- Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo artículo 192.5:
- Decreto 2224/1962 de 5 de septiembre por el que el Camino de Santiago se declara conjunto histórico-artístico.
- Ley 14/2005 del Patrimonio Cultural de Navarra, artículo 36.1.
- Ley Foral 14/2005 del Patrimonio Cultural de Navarra artículo 65.4 b)

El inmueble en el que se pretende actuar está ubicado en **Calle Mayor nº 82** de esta localidad, siendo parte del **Camino de Santiago**. Por Decreto Foral 290/1988 de 14 de diciembre se delimita el Camino de Santiago a su paso por Navarra y recorre la calle mayor de esta localidad en la que se encuentra situada la fachada del edificio del que hablamos El Decreto 2224/1962 de 5 de septiembre declara conjunto histórico-artístico el Camino de Santiago que en virtud de lo

Página 13 de 31. Diligencia la pongo yo; acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 11 de Marzo de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo de 2016.

La Secretaria:

establecido en la Ley 16/1985 de 25 de junio , del Patrimonio Histórico Español, tiene la **condición de Bien de Interés Cultural** . Cualquier **intervención** en esta fachada **requiere la previa autorización** de la Administración competente en materia de cultura del Gobierno de Navarra, así lo dispone el artículo 36.1 de la Ley 15/2005 del Patrimonio cultural de Navarra.

El artículo 192.5 de la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo dispone que ;” Serán **nulas de pleno derecho** las licencias obtenidas por acto expreso o presunto que **sean contrarias a la legislación o planeamiento urbanístico**, cuando carezca de los requisitos esenciales para su obtención”. En el caso que nos ocupa la fachada del edificio pertenece al entorno del Bien de Interés Cultural del Camino de Santiago, para los que según el Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Histórico el régimen de Protección es integral y se debe garantizar su conservación, para lo cual cualquier actuación está sujeta a informe vinculante de la Sección de Patrimonio Arquitectónico de Gobierno de Navarra. Considerando el informe como un requisito esencial para poder realizar la actuación.

El artículo 203 de la Ley Foral 35/2002 en su apartado tercero dispone que la revisión de oficio de las licencias u órdenes de ejecución ilegales se regirá por lo dispuesto para la revisión de actos administrativos en la legislación sobre procedimiento administrativo común.

SEGUNDO .- El Ordenamiento Jurídico reconoce a las Administraciones Públicas la **potestad de revisión de oficio de sus actos y acuerdos**, entendida como una facultad excepcional que se le otorga para revisar sus actos administrativos sin necesidad de acudir a los Tribunales de justicia y sin requerir, tan siquiera, la impugnación de los interesados.

TERCERO.- En virtud del artículo 102.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común , las administraciones Públicas y en cualquier momento y por iniciativa propia , previo dictamen favorable del Consejo de Estado u órgano consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma declararán de oficio la nulidad de los actos administrativos en los supuestos del artículo 62.1.

Habiéndose estudiado en la Comisión Informativa de Urbanismo, y en virtud de todo lo que antecede, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar por el pleno la propuesta de iniciación del expediente de revisión de oficio del acuerdo adoptado por la alcaldía en fecha de 14 de Mayo de 2015 relativo a concesión de licencia de obras y actividad inocua.

Segundo.- Aprobar el informe presentado por Secretaría con objeto de remitirlo al Consejo de Navarra junto con la solicitud de emisión de dictamen preceptivo.

Tercero.- Facultar a la Alcaldía para solicitar, a través del Presidente del Gobierno de Navarra la emisión del dictamen preceptivo al Consejo de Navarra.

En la misma resolución que se acuerde solicitar el dictamen se acordará suspender el plazo para dictar la resolución por el tiempo que medie entre la petición, y la recepción del informe, en virtud de la posibilidad que prevé el artículo 42.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre

Cuarto.- Notificar el acuerdo que recaiga a los interesados en el procedimiento indicándoles que contra el mismo podrán aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, que serán tenidos en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- votos a favor 9: EH bildu , Agrupación Electoral Ximenez de Rada y UPN .
- votos en contra 2: Agrupación Electoral Puentesina.

6º.- Aprobación si procede de nombramiento de representante municipal en la Junta de Compensación URN11.

El corporativo D. Manuel Ayechu da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares, participa como propietario de fincas en Junta de Compensación constituida al efecto URN11.

Siendo necesario nombrar un representante de la corporación para participar en ella , y habiéndose tratado en Comisión de Urbanismo, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Nombrar a D. Manuel Pedro Ayechu representante del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares en la Junta de Compensación URN11.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Junta de Compensación.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado :

- Votos a favor 10: 4 EH bildu, 2 Agrupación Electoral Puentesina, 1UPN , Mari Carmen Erro, Asier Unciti y Oscar Erice
- Abstenciones 1 : Manuel Pedro Ayechu

7º.- Aprobación si procede de actividades a realizar en 2.016 desde el Servicio Municipal de Euskera.

El corporativo D. Aritz Azcona da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo :

ANTECEDENTES:

- Habiéndose incluido en Presupuestos para el ejercicio 2016, en gastos para actividades del Servicio de Euskera una cuantía de 17.872 euros,
- Habiéndose tratado en Comisión de Euskera la propuesta presentada por el Técnico Municipal de Euskera, de actividades a realizar por el Servicio de Euskera durante le presente ejercicio 2016.

- Con objeto de poder presentar solicitud de subvención con la correspondiente documentación en Euskarabidea

Se propone a la Corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Aprobar la propuesta de actividades presentada desde la Comisión Municipal de Euskera para el ejercicio 2016.

2016	Gasto total	clientes	Subvención euskarabidea	Resultado previsible para el Ayto
Udalekuak/Campamentos Verano	1500	0	0	1500
Familia liburuak/libros para las familias	300	0	0	300
Irakaskuntza/ promoción matriculación	750	0	0	750
Katalogoa	220	0	0	220
Ipuin txokoa/cuenta cuentos	700	0	0	700
Gaztezulo/revista para jóvenes	162	0	0	162
Helduen alfabetatze/matriculación para mayores	180	0	0	180
Etxepare	342	0	0	342
Ze Berri	2300	0	0	2300
Mintzakide /grupos para hablar en euskera	1200	0	0	1200
Denetarik/de todo	2250	350	0	1900
Dirulaguntza/ayudas	2650	0	0	2650
Euskal Jai eguna/Día del Euskera	2000	0	0	2000
Agate Deuna/Santa Águeda	128	35	0	93
Euskera Zikloa	5000	3280	0	1720
Izarbeibarko Euskara /Euskara en Valdizarbe	1000	0	0	1000
Merkataritza/Comercio	1600	0	0	1600
Berdintasun linguistikoa/Igualdad Lingüística	850	0	0	850
Erabilera Udalean/Utilización euskera en el Ayto	70	0	0	70
Bat aldizkaria	35	0	0	35
Euskara formakuntza/formación euskera	4300	0	0	4300
Osotara/Total	27537	3665	6000	17872

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Municipal de Euskera y a Euskarabidea para sus efectos .

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

8º.- Aprobación si procede de propuesta de cesión de local adjunto a Mancomunidad de Servicios Sociales de Base.

La corporativa Dña Dolores Goldaraz da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES :

En Junta Local de Gobierno de fecha de 4 de Marzo en la configuración del orden del día se planteó la inclusión de este asunto en la presente sesión plenaria.

Considerando que el actual local que utiliza Mancomunidad de Servicios Sociales es insuficiente para prestar el servicio en adecuadas condiciones.

Considerando que es lógica la ubicación de estos servicios en Puente la Reina-Gares debido al mayor número de usuarios de esta localidad en comparación con otras localidades .

Considerando que el Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares es propietario del local colindante a la actual ubicación de Servicios Sociales

A falta de mayor concreción en la propuesta por la Comisión de Bienestar Social , en lo que se refiere a la manera en que se procederá a la cesión del uso de local colindante y de propiedad municipal, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo :

1º.- Manifestar la voluntad de este Ayuntamiento de permitir el uso del local colindante a los actuales servicios sociales de base , propiedad municipal a falta de concreción de las condiciones en las que se llevará a cabo .

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

9º.- Aprobación si procede de acuerdo de concesión de servidumbre de paso de línea eléctrica subterránea a Saltos del Arga de acuerdo a condiciones establecidas en Convenio.

El corporativo D. Pedro Manuel Ayechu , da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

Primero.- La Entidad Mercantil Saltos del Arga S.L ha promovido modificación de línea eléctrica mediante el soterramiento de la misma, con el trazado que se prevé en anexo numero I del condicionado que obra en el expediente.

Segundo.- Derivado de dicho soterramiento es preciso constituir una servidumbre de paso sobre el camino municipal que linda a su izquierda con las parcelas 465,466,467,468,469,470,472,473,474 y a su derecha con las parcelas 629,843,639 B,459,458 todas ellas sitas en polígono 2, a favor de Saltos del Arga S.L

Tercero.- El régimen de la misma es el previsto en el condicionado que obra en el expediente.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

De conformidad con la Ley foral de Administración Local , el Reglamento de Bienes de las Entidades locales así como de la Ley 24/ 2013 , de 26 de diciembre, del sector eléctrico .

Habiéndose estudiado en Comisión Municipal de Urbanismo y en Junta Local de Gobierno

Se propone a la corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Conceder una servidumbre de paso de línea eléctrica subterránea sobre el camino público que atraviesa las parcelas mencionadas en el antecedente segundo , de acuerdo con las condiciones y régimen que obra en el expediente administrativo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Saltos del Arga S.L

3º.- Publicar el presente acuerdo en Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia de la página web municipal .

Se somete a votación de l@s presentes y es aprobado por unanimidad.

10º.- Aprobación si procede de personación en recurso contencioso administrativo presentado por Valentina Cabezón contra resolución del TAN en recurso de alzada 15-00724.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

- Se dicta resolución de alcaldía de fecha de diez de Noviembre por la que se insta a la propiedad a proceder a la limpieza y broza de hierbas de parcela de su propiedad y remitiendo a Mancomunidad de Valdizarbe respecto a gestión de los recursos.

- Resolución que se recurre en reposición por escrito presentado en fecha de 7 de enero de 2015, que alude a cuestión de tareas de desbroce de la finca y a la solicitud de revisión de valoración de IBI por otra parte.
- Con fecha de 10 de febrero se dicta resolución de alcaldía desestimando el recurso de reposición.
- Se recurre la resolución de fecha de 10 de febrero ante el Tribunal Administrativo de Navarra en cuya resolución num. 2061 en expediente 15-00724 Resuelve inadmitir el recurso de alzada, considerando la existencia de incongruencia entre los hechos y las pretensiones que impiden la la defensa de la parte contraria , el Ayuntamiento en este caso.
- Con fecha de 19 de febrero de 2016, se recibe del Tribunal Administrativo de Navarra, Resolución de la Secretaría del Tribunal Administrativo de Navarra por la que se comunica a este Ayuntamiento la interposición de recurso contencioso administrativo de Rafael Izco Cabezon contra la resolución número 2061 del Tribunal Administrativo de Navarra de fecha de 10 de septiembre de 2015que resolvía el recurso de alzada número 15-00724.En la misma se emplaza a este Ayuntamiento como interesado, emplazándole para que pueda comparecer y personarse como demandado en los autos.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA :

Artículo 51.17 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales : correspondiendo al Pleno como atribución, el ejercicio de acciones administrativas y judiciales y la defensa en los procedimientos incoados contra el Ayuntamiento .

En virtud de todo lo expuesto, y habiendo sido estudiado el asunto en Junta Local de Gobierno, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Personarse en el procedimiento ordinario número 358/15 recurso contencioso administrativo interpuesto contra la resolución número 2061 del Tribunal Administrativo de Navarra .

2º.- Nombrar abogado a D. Fernando Isasi Ortiz de Barron y Procuradora a Dña Elena Burguete Mira .

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados .

Se somete a votación de l@s presentes y es aprobado por unanimidad.

11º.- Aprobación si procede de inicio de expediente de contratación e asistencia técnica en labores de apoyo para Inspección Tributaria .

El corporativo D. Daniel Arana da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES :

- **El día 17 de Febrero de 2016**, el Alcalde de este Ayuntamiento dictó resolución dando inicio a expediente de contratación de asistencia técnica en labores de apoyo administrativo para trabajos de inspección tributaria de los Impuestos: Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre construcciones, Instalaciones y Obras y Tasas por utilización Privativa del Dominio Público local.
- Constan en el expediente Informe justificativo de la necesidad del contrato e insuficiencia de medios materiales y personales, informe de Secretaría, la resolución de alcaldía así como el pliego de condiciones.

FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:

Ley Foral 6/2006 de 9 de junio de Contratos Públicos artículos 4.3; 226 en relación con el 8.2 de la Ley foral 6/1990 de 2 de julio , artículos 70 y ss de la Ley Foral 6/2006

En virtud de todo lo expuesto, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Ratificar resolución de la alcaldía referente a inicio de expediente de contratación para asistencia técnica en labores de apoyo administrativo para trabajos de Inspección Tributaria del Impuesto de Actividades Económicas, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasas por utilización Privativa del Dominio Público Local y someterlo al Pleno para su ratificación.

SEGUNDO.- Aprobar el pliego de condiciones reguladoras de la contratación de asistencia técnica en labores de apoyo administrativo para Inspección Tributaria.

TERCERO .- Expedir la oportuna retención de crédito con cargo a la partida presupuestaria prevista por importe de 50.000 euros.

CUARTO.-Delegar en la Junta Local de Gobierno el expediente de contratación así como la competencia de adjudicación de la contratación a la misma.

QUINTO.- Realizar los trámites oportunos así como emitir los informes que procedan en orden a la licitación y adjudicación del contrato mencionado.

Se somete a votación y es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

12º.- Aprobación si procede de modificación de Estatutos de Asociación de Municipios del Camino de Santiago.

El Sr. Alcalde da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

ANTECEDENTES:

En sesión plenaria de fecha de 4 de septiembre de 2015 se adoptó acuerdo de creación de Asociación de Municipios del Camino de Santiago y se solicitaba la incorporación de este Ayuntamiento a la misma. Se muestra en el mismo la conformidad para con los estatutos propuestos para su aprobación

Página 20 de 31. Diligencia la pongo yo; acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 11 de Marzo de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo de 2016.

La Secretaria:

Con fecha de 9 de febrero del presente, se celebra reunión de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago en la que se proponen para su aprobación determinadas modificaciones de Estatutos de la Asociación.

En virtud de lo expuesto, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar las modificaciones de los Estatutos de la Asociación de Municipios del Camino de Santiago, cuyo articulado modificado consta en el expediente y se refiere a los siguientes artículos.

- Artículo 4: Referente al domicilio, sede institucional de la Asociación, incluyendo como Sede de Atención y Servicios al Peregrino en Ponferrada (León)
- Artículo 9: Artículo que define la representación de cada municipio en el asamblea
- Artículo 14: Referente a la definición de la Junta Directiva, se incluye un segundo vicepresidente.
- Artículo 15: Referente a las competencias de la Junta directiva , dotación de Secretaría Técnica
- Artículo 23: referente a la definición de socios.
- Artículo 24: Definición de Socios
- Artículo 25 : Deberes de socios, abono de cuotas
- Artículo 26: Pérdida de cualidad de socios, se incluye como supuesto el impago de las cuotas .
- Artículo 28: Medios económicos, se incluyen las cuotas de los socios, aprobadas anualmente en Asamblea General

2º.-Aprobar asimismo la Relación de Cuotas municipio/Habitante por la que se acuerda que corresponde al Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares la aportación anual de 1.500 €.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Municipios del Camino de Santiago y a la Intervención municipal.

El Sr. Alcalde recuerda a la corporación que inicialmente se aprobó la inclusión de este Ayuntamiento en la Asociación partiendo de que no conllevaría coste económico para el Ayuntamiento. Tras su participación en la reunión de la Asociación consideró más positivo asumir determinada aportación económica con objeto de garantizar la utilidad de la asociación y poder llevar a cabo, desarrollar proyectos conjuntamente. La representación de este Ayuntamiento tiene una vocalía en la Junta de la Asociación.

Se somete la propuesta de acuerdo a votación y es aprobada por unanimidad de l@s presentes.

13º.- Aprobación si procede de Calendario del Centro 0-3 para el curso 2016-2017.

El corporativo D. Aritz Azcona da lectura a la siguiente propuesta de acuerdo:

Página 21 de 31. Diligencia la pongo yo; acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 11 de Marzo de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo de 2016.

La Secretaria:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA :

Se recibe resolución 35/2016 de 15 de febrero del Director General de Educación Formación Profesional y Universidades por la que se aprueban las instrucciones que van a regular , durante el curso 2016-2017, la elaboración del calendario y horario de los centros de primer ciclo de Educación Infantil , las entidades titulares de Centros Públicos de Primer ciclo de Educación Infantil,

En el Anexo en el punto 1.1.1, dispone que las entidades titulares podrán realizar una propuesta específica de calendario libre para sus centros, siempre que se sometan a las condiciones reguladas en el mismo .

En virtud de la propuesta realizada por comisión de Educación, se propone a la corporación la adopción del siguiente acuerdo

1º.- Aprobar el Calendario para el Curso 2016/2017 de la Escuela Infantil Txori de Puente la Reina/Gares.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Educación así como a la empresa que gestiona el Centro, dentro del plazo establecido en la base 3.1 de la resolución .

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de l@ presentes.

14º.- Notas de reparo de Intervención y Secretaría.

Desde Secretaría Municipal se da lectura a la siguiente nota de reparo 1/2016

NOTA DE REPARO

Intervenida la factura 20154968 de fecha de 12 de enero de 2016 de JARDINERÍA VALDIZARBE , S.L . cuyo importe asciende a 12.001,61 € en concepto de “ instalación de sistema de riego en colegio Público Comarcal de Puente la Reina-Gares”, debo mostrar mi desacuerdo en el reconocimiento de dicha factura ya que no existe en el presupuesto 2016, ni existía en el presupuesto del 2015, partida habilitada para dicho gasto.

No existe presupuesto de instalación, ni encomienda de gestión. La factura alude a albarán de fecha 23/12/2015 , que no consta en Intervención .

Es por ello que, se solicita al Pleno que decida:

- Si acepta la nota de reparo y se paraliza la tramitación de la contabilidad del gasto correspondiente, hasta que exista en presupuestos crédito suficiente en la partida presupuestaria o

Página 22 de 31. Diligencia la pongo yo; acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 11 de Marzo de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo de 2016.

La Secretaria:

- Si aún sabiendo lo incorrecto del procedimiento deciden continuar con la tramitación y reconocer dichos gastos para su posterior pago .

El Sr. Alcalde informa a la corporación que actualmente no se abona la factura porque no fue él quien realizó el encargo y porque no se ha encontrado documentación referente al encargo de la actuación. Añade que en virtud del principio de Enriquecimiento Injusto lo correcto sería proceder al abono de la factura una vez que se pueda verificar que las actuaciones realizadas se corresponden con los conceptos de trabajos y actuaciones que vienen recogidos en la factura .

Desde la Alcaldía se solicita a la anterior alcaldía que en caso de que exista documentación de encargo al respecto, se la facilite. Asimismo añade que enviará a la Aparejadora Municipal para que pueda informar sobre las actuaciones llevadas a cabo así como de importe del coste de éstas.

Se somete a votación proceder al abono de la factura una vez se pueda acreditar la realización de la actuación y el coste de la misma mediante informe técnico :

Es aprobado por unanimidad de l@s presentes.

15º.- MOCIONES :

1ª MOCIÓN: restitución de bienes municipales.

El Sr. Alcalde cede la exposición de la moción a Dña Presentación Mendioroz desde el público dando lectura a la siguiente moción :

“ Los abajo firmantes somos un grupo de personas residentes en la villa que , en 2007, presentamos un escrito con más de un centenar de firmas denunciando las inmatriculaciones de bienes patrimoniales(iglesia de Santiago y San Pedro) a nombre de la DIÓCESIS de Pamplona en el Registro de la Propiedad. Es más , ante la falta de atención por el Pleno de la Corporación a nuestras demandas, con fecha de 20 de Noviembre de 2007 presentamos escrito como Recurso de reposición a acuerdo de 29.10.2007, por no defender un bien público, que no fue atendido.

Además , a continuación de aquellas fechas, con día 13.12.2007 se inscribe parte de la finca comunal, es decir la ermita de Gomacin con su almacén, igualmente a nombre de la Diócesis de Pamplona con la gestión del arzobispado.

Página 23 de 31. Diligencia la pongo yo; acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 11 de Marzo de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo de 2016.

La Secretaria:

Pues bien, sabemos que el ayuntamiento aprobó una moción en 29.10.2010 por la que se instaba a la restitución del Parque Municipal, anexo a la iglesia de SA Pedro, y la ermita de Gomacin por estar anotada en la cédula parcelaria concreta del comunal de la villa

Entendemos que poco o nada se hizo con el acuerdo municipal de referencia porque no se ha procedido a su restitución en el Registro de la Propiedad correspondiente.

No es nuestro deseo debatir sobre el proceder del Arzobispado, basándose en una legislación franquista, sino que nuestro interés es que , lo que está claro que es un bien patrimonial del Ayuntamiento lo siga siendo.

ANTECEDENTES

1º) El actual Parque municipal de San Pedro, anexo a la iglesia, fue adquirido por el Ayuntamiento con el visto bueno de la Junta de Veintena, acuerdo del ayuntamiento y de la Diputación que autorizó su adquisición en 8.4.1971 , adquisición que se hizo efectiva en base al aprovechamiento forestal de 13.5.1971. Por tanto, la casa nº 19 de San Pedro con su patio, no es una cesión sino una comprar en toda la regla, que tuvo, además el consentimiento en el precio, 70.000 pesetas, del párroco de la localidad. Cualquier documento que diga o mantenga lo contrario, está faltando a la verdad interesadamente.

2º) Ahora, lo será con fecha de 18 de Noviembre, se cumplen los 600 años de la PERMUTA de Gomacin, "con todos sus términos, montes, yerbas y aguas, con el directo dominio de todas las casas y heredades" a cambio de varios terrenos para ampliación de la GRANA en donde estaba el palacio real. Gomacin es desde entonces del comunal y así está recogido en las Cédulas parcelarias correspondientes en concepto de propiedad .

Ante la evidencia de todo ello, es por lo que consideramos que el Ayuntamiento no puede hacer dejación e un bien patrimonial propio y por tanto rogamos se tomen los siguientes ACUERDOS:

1. Que el Ayuntamiento inicie conversaciones con el Arzobispado de Pamplona para la restitución del terreno que es en la actualidad Parque Municipal de San Pedro y la Ermita, almacén y terreno circundante de Gomacin.
2. Que, como tal, el Arzobispado proceda a dar de baja las citadas parcelas concretas, a todos los efectos, en el Registro de la Propiedad de Pamplona.
3. Que el Ayuntamiento haga todos los procedimientos necesarios para su inclusión, a todos los efectos, en el inventario de bienes patrimoniales municipales.
4. Que de las gestiones iniciadas y que se puedan desarrollar se informe a las personas suscribientes del presente escrito y al pueblo en general, así como a la Plataforma de Defensa del Patrimonio Navarro/Nafarroako Ondarearen Defentsarako Plataforma.

El corporativo D. Oscar Erice interviene considerando que por parte de la alcaldía habría que recabar la documentación correspondiente acreditativa de los hechos que en la moción se mencionan. Añade que ha habido supuestos en otras localidades como en Huarte o Garisoain que han perdido los asuntos judicializados. Considera que hay que definir muy bien qué es lo

que el ayuntamiento quiere, si está dispuesto a llegar hasta los juzgados , si se han valorado los costes que pudiera generar.

El Sr. Alcalde responde que en los casos en los que no existe documentación referente ala propiedad puede ser más discutible la misma, pero que en este caso está claro a quien pertenece . sin entrar tampoco a valorar la injusta ley Hipotecaria del expresidente Aznar que permitió a la iglesia inmatricular sin ningún tipo de justificación documental . Respecto a la petición por parte de los corporativos a la alcaldía de más documentación, considera que es responsabilidad de cada corporativo buscar toda la documentación precisa para informarse y posicionarse sobre los temas que se tratan en pleno y que no es labor de la alcaldía darles el trabajo hecho. Que esta alcaldía si ha hecho el trabajo y como tal trae documentación recogida en el libro de privilegios de esta villa, redactado en 1710 , y que en su capítulo 3 reoge la permuta de Gomazin, realizada entre la villa y Carlos III, como posteriormente los han manifestado también diversos y prestigiosos historiadores como Idoate o Yanguas y Miranda. Recordar que el libro de privilegios original se guarda en archivo municipal

Por otro lado, comenta que trae al pleno y la pone a disposición de toda la corporación la documentación relativa a la compra en 1970 por Marino Latienda , entonces alcalde, de l solar de San Pedro, donde posteriormente se ubicó el parque , por la suma de 70.000 pesetas.

Considerando que la documentación es clara y no pudiendo hacer dejación de funciones, amparados por el legítimo derecho que asiste a reclamar un bien público, considera que la corporación está obligada a reivindicar y exigir la devolución de los bienes comunales inmatriculados por la Diócesis de Pamplona, en este caso el parque de San Pedro y la ermita de San Martín de Gomazin con sus edificios anexos.

El corporativo D. Asier Uniciti considera importante distinguir el Parque de la iglesia , y entiende que el Ayuntamiento quiera recuperar el parque porque tiene una función social , la función de la iglesia en cambio es litúrgica.

El Sr. Alcalde responde que las iglesias son conjuntos patrimoniales que pertenecen a tod@s , se incluye el almacén en el presente caso y para que no se privaticen los bienes cree que hay que defender lo que por derecho nos corresponde.

El corporativo D. Fidel Aracama informa que este Ayuntamiento participa en la Plataforma del Patrimonio Navarro.

Se somete a votación siendo el siguiente resultado:

- votos a favor 8: 4 de EH Bildu, 2 de Agrupación Electoral Puentesina, 1 UPN y1 de Manuel Pedro Ayechu

- abstenciones 3: Mari Carmen Erro, Asier Uicit y Oscar Erice.

MOCIÓN 2ª:

Presentada por el representante de UPN , que da lectura a la siguiente moción :

“ Don Bruno López , miembro del Grupo Municipal de Unión del Pueblo Navarro (UPN) del ayuntamiento de Gares , de acuerdo con la Ley Foral de la Administración Local de Navarra presenta para su aprobación el Pleno, si procede la siguiente MOCIÓN PARA DAR SOLUCION A LA PLAGA DE PROCESIONARIA DEL PINO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El invierno con temperaturas tan templadas que llevamos en Navarra ha producido numerosos efectos en plantas y animales. Estas altas temperaturas han tenido especial incidencia en la llamada “Procesionaria del Pino “(*Thaunetopea pitycamp*) , de tal modo que se ha convertido en lo que podemos denominar plaga en todos los pinares (a excepción de los de Pino negro) de la Comunidad Foral.

Los niños, las personas alérgicas y las mascotas, son los sujetos más expuestos a la picadura de la procesionaria a través de sus pelos urticantes, que causan toda clase de problemas de salud.

Se trata, sin duda de un tema importante para la salud pública a la que las administraciones debemos ponerle solución. Si que es cierto que algunos ayuntamientos por su cuenta han efectuado tratamientos en los pinos de su propiedad pero también es cierto que el Gobierno Foral no ha actuado en este tema.

Por ello, se propone:

- 1.- El Ayuntamiento de Puente la Reina- Gares solicita al Gobierno de Navarra que efectúe un tratamiento inmediato para eliminar o controlar la procesionaria del pino en todos los pinares de su propiedad de nuestro término municipal.
- 2.- El Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares insta al Gobierno de Navarra para que arbitre las subvenciones procedentes, para que este ayuntamiento pueda dar tratamiento contra estas orugas en los pinos propiedad municipal o comunal.
- 3.- Este acuerdo se hará llegar al Gobierno de Navarra y se difundirá en los medios de comunicación de Navarra.

El corporativo D. Aritz Azcona se muestra a favor de lo planteado en la moción y propone añadir al texto que el tratamiento sea respetuoso con otras especies de fauna como de flora. EL representante de UPN acepta la inclusión y se incluye un nuevo punto.

- 4.- Este Ayuntamiento solicita a Gobierno de Navarra que los tratamientos que sean utilizados sean respetuosos con otras especies de la fauna y flora.

El Sr. Alcalde muestra su conformidad con la moción por el problema que está suponiendo.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

Página 26 de 31. Diligencia la pongo yo; acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 11 de Marzo de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo de 2016.

La Secretaria:

MOCIÓN 3º

El Corporativo D: Fidel Aracama da lectura a la siguiente moción: Declaración institucional de Puente la Reina-Gares como "Zona Libre de Transgénicos" prohibición de uso de glifosato y apuesta firme por productos ecológicos.

Consideramos que el cultivo de organismos modificados genéticamente(OMG) o transgénicos y el uso del herbicida glifosato suponen una grave amenaza para un modelo de agricultura y alimentación sostenible y para la salud pública, además de entrañar efectos socioeconómicos negativos.

La agricultura y ganadería sostenible de base social que fije la población en el medio rural, que conserve los recursos naturales y que valore los recursos locales para producir alimentos de calidad sería una alternativa a considerar. La agricultura y la ganadería ecológica ha experimentado un crecimiento vertiginoso en España y es un motor para la creación de empleo y riqueza, incluso durante la difícil situación económica del momento.

Para garantizar la conservación de nuestra cultura, de nuestro medio ambiente, de una producción agraria de calidad, la economía local y la salud de la ciudadanía, es necesario que se haga una apuesta por un modelo agrario más sostenible, como defiende la ONU.

Por todo ello, proponemos que el Ayuntamiento de Puente la Reina/Gares inicie los trámites oportunos para:

- Declararse institucionalmente como "Zona Libre de Transgénicos"
- Dejar de utilizar glifosato en aquellas áreas cuya gestión depende del ayuntamiento (parques, jardines, huertos públicos, conservación de carreteras y caminos ..)
- Fomentar la producción ecológica y apostar por el consumo de productos ecológicos preferentemente locales en los establecimientos en que el municipio tenga competencias (colegios, residencias, administración pública, actos públicos y festejos, comedores sociales, prisiones, hospitales o centros de salud..)

Se vierten diferentes opiniones al respecto , considerando que el compromiso únicamente afecta al ayuntamiento , no así a los particulares.

Se somete a votación siendo aprobado por unanimidad de l@s presentes.

MOCIÓN 4ª

8 de Marzo de 2016.

Página 27 de 31. Diligencia la pongo yo; acta de sesión plenaria ordinaria de fecha de 11 de Marzo de 2016, aprobada en sesión plenaria de fecha de 9 de Mayo de 2016.
La Secretaria:

Los días Internacionales son días de reivindicación, que dejan de manifiesto situaciones de desequilibrio y son, además, días de propuesta y lucha ante los cambios que se tienen que dar.

El 8 de Marzo se sitúa en el contexto de la lucha de las mujeres trabajadoras, una lucha iniciada cuando un grupo de mujeres trabajadoras precarizadas e invisibilizadas en la industria textil, en 1908 fueron a la huelga y llevaron a cabo manifestaciones en varias ciudades de EEUU.

Desde entonces hasta ahora, gracias a muchas mujeres y hombres, y a la lucha feminista, muchos han sido los pasos dados a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, pero no podemos olvidar que hoy día, desgraciadamente, en muchos lugares hay pasos que dar para recuperar los derechos más básicos de las mujeres.

En un ámbito más cercano, en la misma Euskal Herria, aún cuando las leyes y las normativas ya tienen establecido un marco general a favor de la igualdad, también se tienen que dar aún muchos avances. Porque se sigue extendiendo el discurso de la falsa igualdad, y eso no hace más que debilitar las medidas que se deben activar a favor de la igualdad, reflejando una situación irreal.

Los recortes producidos por la crisis financiera y algunas medidas para, supuestamente salir de ella, han generado el ataque más violento en la pérdida general de los derechos básicos de la sociedad, y particularmente en los derechos de las mujeres. Y así, las contradicciones entre discursos y prácticas están resultando evidentes, en el ámbito de la paridad, la equidad y la igualdad.

En EH bildu tenemos claro que la tarea de la consecución de la igualdad real es una labor diaria y que a todas/os nos corresponde, en las instituciones y en la sociedad, proponer y decidir para que el trabajo y el empleo se distribuyan en condiciones dignas, para que las tareas de los cuidados sean compartidas, para que la afectividad y la sexualidad se vivan de una manera diversa, libre y segura, para que se superen estereotipos y roles, para que desaparezcan ataques sexuales y sexistas, para que la precariedad y la pobreza no tengan nombre de mujer y para que se den las mismas opciones reales de decisión en los centros de poder, entre otros factores.

Y para lograr todo ello, para construir un nuevo modelo social, se deben tomar medidas normativas, técnicas y económicas audaces, dejando a un lado los actuales recortes. Por eso, en este 8 de Marzo de 2016, porque en este Ayuntamiento de Puente la Reina también hay cosas por hacer, realizamos la siguiente propuesta de acuerdo para su aprobación por parte del pleno municipal de Puente la Reina-Gares.

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1.- El Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares se compromete a revisar el callejero de la localidad e incluir en él nombres de mujer.
- 2.- El Pleno del ayuntamiento de Puente la Reina-Gares se compromete a utilizar un lenguaje no sexista e inclusivo en todos los documentos que vaya creando.
- 3.- El Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares se compromete a establecer cláusulas de género en las contrataciones y en las subvenciones.

4.- El Pleno del ayuntamiento de Puente la Reina-Gares se compromete a desarrollar y poner en marcha el protocolo contra la violencia machista, en colaboración con las mujeres y grupos sociales y feministas de la localidad.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Puente la Reina-Gares hace un llamamiento a participar en las movilizaciones convocadas por mujeres y grupos feministas.

Se somete a votación siendo aprobada por unanimidad de l@s presentes.

16º.- Informes de Comisiones y Consejos Sectoriales

El corporativo D. Fidel Aracama informa del contenido de los asuntos abordados en reunión de Comisión de Agricultura de fecha de 8 de Marzo . Se dio lectura a la moción hoy presentada. Se revisaron las solicitudes de huertos familiares. Adecuación de caminos agrícolas, habrá que establecer prioridades en la reparación de los más afectados. Se recibió denuncia por daños en lote de cultivo comunal por el paso de otro adjudicatario a otro lote .

Se revisaron las peticiones presentadas de lotes de leña

Comisión de Deportes: La corporativa Dña Maria Carmen Erro informa sobre los asuntos tratados en la Comisión de Deportes; se le ha dado el visto bueno a la realización de la Prueba Valdizarbe Extreme , sobre bicicleta que se prevé se desarrolle en el mes de septiembre por el valle y finalice en Puente la Reina-Gares.

Añade que se mantienen contactos con empresas de pelota con objeto de contratar los espectáculos de pelota para las fiestas patronales y ferias. La corporativa informa acerca de solicitud de la Asociación de Fútbol Sala Gares, solicitan se les deje el polideportivo gratuitamente, desde la comisión de Deportes se considera no estimar la petición en tanto no reúnan los requisitos que les son exigidos a otros colectivos de la localidad.

Comisión de Cultura: El corporativo D.Asier Uniciti informa de la conveniencia de crear una Comisión Mixta para el inicio de los preparativos de las fiestas patronales

El Sr. Alcalde considera se debería invitar a personas que pudieran aportar, colectivos que participen en la organización de las fiestas.

Patronato de música: El corporativo D: Daniel Arana informa del contenido de reunión de Patronato de Música. Informa de la aprobación de los Presupuestos del Patronato de Música, de la Modificación de los Estatutos que lo rigen así como de las elecciones para representantes de alumnado y padres y madres. Informa asimismo de la solicitud de excedencia o permiso solicitada por un profesor de la escuela y que se está llevando a cabo el correspondiente

procedimiento de contratación para poder articular la contratación de persona que sustituya, habiéndose publicado toda la información en la página web municipal.

Se informa que desde la Federación Navarra de Municipios y Concejos se ha creado un grupo de trabajo con objeto de estudiar las diferentes problemáticas existentes y comunes a todas las Escuelas de Música Municipales.

Comisión de Desarrollo Local y Participación Ciudadana: la corporativa Dña Gema Los Arcos informa del contenido de las reuniones celebradas por la Comisión. SE procedió a la revisión del borrador de contrato con Enddi Consulting y referente a la puesta en marcha de la Bolsa de Trabajo que actualmente ya ha iniciado su funcionamiento. Se ha realizado una consulta referente a la ampliación o no de los días de fiestas patronales. Se informa que todos los grupos han mostrado su disposición de participar en la Oficina Ciudadana y atender a la ciudadanía, atención que se realizará mediante cita previa y previa exposición del asunto sobre el que se pretende tratar.

Se informa acerca del proceso vecinal que se está llevando a cabo en relación con el tema del tráfico. Se han celebrado diversas reuniones entre vecindario residente, comerciantes del casco viejo y queda por ultimar proyecto que será presentado al ayuntamiento. Se informa asimismo sobre informe recibido de Policía Foral que recoge las diferentes inspecciones realizadas al mercado de los pimientos en la temporada pasada. Se está trabajando en la posibilidad de celebración de la "fiesta del pimiento" en semana previa a las ferias de septiembre, impulsado desde el ayuntamiento que ya se ha dotado de correspondiente partida presupuestaria.

Siendo las veintidós horas y treinta y ocho minutos del día reseñado, el corporativo D. Manuel Pedro Ayechu, se ausenta de la sesión plenaria.

Para finalizar su intervención informa que se prevé revisar la Ordenanza de Terrazas.

17º.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde informa de su ausencia durante los días del 18 de Marzo hasta el 3 de abril y propone nombrar alcalde sustituto al Teniente de alcalde D. Fidel Aracama Azcona.

Informa de reunión convocada en Instalaciones de Mancomunidad de Valdizarbe para el día 12 de marzo a las 10 horas.

Previo a finalizar la sesión, el Sr. alcalde comenta que en relación a la Consulta a la ciudadanía realizada acerca de la ampliación o no de los días de las fiestas patronales, se había acordado que la Comisión de Participación Ciudadana elevaría una propuesta. No obstante, no se ha conseguido un acuerdo al respecto y propone en este momento realizar una votación. El corporativo D. Fidel Aracama considera que seis días de fiestas son suficientes, que la consulta se ha realizado correctamente, que se ha dado participación de los grupos y considera que desde la ciudadanía no se ha respondido suficientemente a la consulta.

El Sr. Alcalde informa sobre la opinión de su grupo y que habiéndose acordado que para que la votación fuese vinculante debía considerarse 35 % de participación, no se había llegado a ésta, no obstante, no considera negativa la participación en la consulta. Ante esta situación es el ayuntamiento a quien compete adoptar una decisión al respecto, por todo ello, y considerando la existencia de un empate entre votos afirmativos y negativos, se propone a la corporación la votación acerca de ampliar para el año 2.016 en un día las fiestas de la localidad.

Previamente a la votación, el corporativo D. Daniel Arana interviene queriendo poner en valor los 566 votos que participaron en la consulta realizada.

Se somete a votación si para 2016 se amplían en un día las fiestas patronales, siendo el siguiente resultado

- votos a favor 7: Oihan Mendo, Daniel Arana, Gema Los Arcos, Aritz Azcona, Maria Carmen Erro, Oscar Erice y Bruno López
- votos en contra 3: Asier Unciti, Fidel Aracama y Dolores Goldaraz

Se acuerda por lo tanto, ampliar en un día las fiestas de la localidad para este año 2016.

Y sin más asuntos que tratar siendo las veintidós horas y cincuenta y cinco minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, de lo que se extiende la antecedente Acta y de la que yo, como Secretaria certifico.